

Asamblea General Extraordinaria

ELECCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO

Sayce

Segunda Etapa

REVISIÓN DE REQUISITOS /
PUBLICACIÓN DE LISTAS INSCRITAS Y
NOTIFICACIÓN A LAS LISTAS NO
INSCRITAS



02 y 03 de octubre

La Comisión Electoral tendrá 2 días para revisar que las listas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, COESCCI, en el Reglamento de Gestión de los Conocimientos, en el Estatuto de Sayce y en el Reglamento de Elecciones.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO:

- Ser socio de la Sociedad de Autores del Ecuador por al menos 5 años.
- Tener residencia en el país.
- Que los socios que deseen postularse como candidatos para presidente, deberán haber generado tres salarios básicos unificados durante los doce meses anteriores a la elección; y, los socios que deseen postularse como candidatos del Consejo Directivo y Consejo de Monitoreo, deberán haber generado un salario básico unificado durante los doce meses anteriores a la elección.
- No haber sido sujeto de sanciones penales, civiles o administrativas, con sentencias o resoluciones de última instancia, que evidencien falta de probidad en relación con la administración, dirección y ejercicio de funciones dentro de una sociedad de gestión o entidades relacionadas.
- No haber sido sancionado disciplinariamente con la suspensión de los derechos políticos por el órgano competente de la Sociedad por violación de normas legales, reglamentarias, estatutarias u otras que hayan afectado a la Sociedad o su buen nombre, o hayan sido sancionados por afectar a los Directivos u otros socios a través de calumnias u ofensas de palabras o de obra.
- No haber sido parte, en cualquier tiempo, de los entes directivos de esta u otras entidades de gestión colectiva que hayan sido intervenidas o sancionadas por faltas muy graves por la autoridad nacional competente.
- No tener deudas pendientes con la Sociedad como usuario del repertorio musical administrado por la Sociedad.

Dentro del mismo plazo (02 y 03 oct) se procederá a publicar en la página web de Sayce y en la plataforma de la Asamblea: <https://asambleas.fire-tel.com>, las listas de candidatos que resultaron inscritas, para que los socios puedan ejercer su derecho de impugnación; así como a notificar a aquellas listas que fueron rechazadas de oficio por no cumplir con los requisitos establecidos.